



## **FORO DE PROYECTOS IBICINE 2023 - Mercado de Cine de Ibiza**

### **CONVOCATORIA**

La sección de Industria del 6 Festival de Ibiza IBICINE convoca a cineastas españoles o residentes en España que tengan su largometraje o serie de ficción o en etapa de desarrollo al FORO DE PROYECTOS IBICINE 2023, que se realizará en la ciudad de Santa Eulalia del Río durante la edición del festival del 15 al 23 de abril de 2023 en el marco del Mercado de Cine de Ibiza.

El Mercado de Cine de Ibiza es una iniciativa de Ibicine, que es un proyecto que cuenta con el apoyo de Consell d'Eivissa (Eivissacultural), Ajuntament d'Eivissa, Ajuntament de Santa Eulària des Riu y Ajuntament de Sant Antoni de Portmany. Entre sus objetivos está impulsar el desarrollo y profesionalización del cine y el audiovisual en la isla, visibilizar el cine y audiovisual que se está gestando en la región balear, y proporcionar un espacio de intercambio entre profesionales de la industria nacional. En este sentido se enmarca el FORO DE PROYECTOS IBICINE 2023, que cumple este año su tercera edición dentro de la sección de Industria del Festival, que ofrecerá mesas de debate y conferencias a los asistentes al festival.

Esta categoría pretende realizar un diagnóstico sobre los proyectos audiovisuales españoles de ficción que se están gestando en la región Balear o en el resto del país y que tengan potencial de producirse o coproducirse con Baleares. FORO DE PROYECTOS IBICINE 2023 pretende contribuir de manera tangible a su proceso de desarrollo y producción, incentivando su visibilización y promoción frente a instituciones, operadores de televisión, plataformas, productores, distribuidores y otros profesionales del sector.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### Fechas de convocatoria

o Apertura inscripción: Con la publicación de estas bases en la web de IBICINE.

o Cierre inscripción: Domingo, 15 de enero de 2023

o Notificación a los preseleccionados: Los proyectos preseleccionados tras la FASE 1 serán notificados antes del 29 de enero de 2023. Desde la notificación de preselección, dispondrán de un plazo máximo de TRES DÍAS HÁBILES para entregar la documentación adicional requerida en la FASE 2 para pasar a la selección final. La no entrega de la documentación adicional en el tiempo requerido supondrá la descalificación del proyecto.

o Notificación de proyectos seleccionados: Los proyectos seleccionados serán notificados antes del 24 de febrero de 2023. Deberán confirmar su participación y asistencia al Festival en un plazo máximo de tres días naturales desde ser notificados. De no realizarse la confirmación en el plazo citado, el proyecto quedará desestimado y se convocará al siguiente de la lista de espera a participar en el FORO DE PROYECTOS IBICINE 2023. Los representantes de los proyectos seleccionados no podrán hacer pública su selección en el FORO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS antes de que sea publicada mediante los medios oficiales del Festival.

- El proceso de inscripción no tiene costo. La inscripción se realizará través del [FORMULARIO ONLINE al que se puede acceder desde la web del festival.](#)
- Las consultas pueden dirigirse a: [industria@ibicine.com](mailto:industria@ibicine.com)

Se ruega leer cuidadosamente todo el documento, pues la presentación de la inscripción supone la plena conformidad con todos los criterios y reglamentaciones de la convocatoria, incluyendo el respeto a las fechas estipuladas y a todos los requisitos solicitados. El incumplimiento de alguno de estos incisos puede implicar la cancelación de la participación en el FORO DE PROYECTOS IBICINE 2023.

## **1.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

- 1.1. Podrán participar proyectos de largometraje de ficción o de serie de ficción que se encuentren en etapa de desarrollo, cuya producción se prevea en idioma español o en cualesquiera de las lenguas cooficiales del estado español. En caso de tratarse de proyectos que se desarrollarán en lenguas co-oficiales, para la preselección se ruega la entrega de los materiales en idioma castellano. Se priorizarán los proyectos desarrollados, que dispongan de guion y, en caso de series, de guion de piloto y planteamiento de la primera temporada, pero no es necesariamente un criterio excluyente.
- 1.2. Podrán participar proyectos narrados mediante técnicas de captura de imagen real, animación o mixtos.
- 1.3. No se aceptarán reportajes, audiovisuales institucionales o de contenido meramente comercial.
- 1.4. Podrán participar exclusivamente proyectos de cineastas mayores de edad, que sean españoles y/o residentes en España.
- 1.5. No podrán participar proyectos que hayan sido seleccionados en ediciones anteriores de la Sección Industria de IBICINE.
- 1.6. No se podrán participar proyectos en los que colabore dentro del equipo creativo principal (dirección, guion o producción) una persona que forme parte del equipo de Industria de IBICINE, o del comité de selección o jurados del FORO DE PROYECTOS IBICINE 2023.
- 1.7. Los proyectos deberán tener potencial para desarrollarse en Baleares, rodarse en Baleares o coproducirse con la región.
- 1.8. Al menos un 25% de los proyectos seleccionados provendrán de cineastas residentes en las Islas Baleares. Los cineastas residentes en Baleares deberán adjuntar al dossier la documentación que acredite dicho hecho.
- 1.9. Conforme al compromiso de IBICINE con la paridad de género, la mitad de los proyectos seleccionados serán escritos y/o dirigidos por mujeres.

## **2.- PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN**

- 2.1. El proceso de inscripción deberá realizarse en línea a través del formulario disponible en la página Web del Festival. Todos los documentos, archivos de visionado y materiales promocionales deben ser enviados digitalmente.

2.2. El plazo máximo para la inscripción de proyectos mediante formulario será el viernes 15 de enero de 2023, considerándose descartado cualquier proyecto que remitiera su documentación posteriormente a esa fecha.

2.3. Las inscripciones incompletas serán desestimadas.

2.4. El proceso de selección consta de tres fases

**FASE 1: INSCRIPCIÓN Y PRESELECCIÓN**

Envío de formulario online y documentación requerida en la convocatoria para la FASE 1: Inscripción y preselección .

**FASE 2: PRESELECCIÓN**

Los proyectos preseleccionados serán notificados antes del 29 de enero de 2023. Dispondrán de un plazo máximo de TRES DÍAS HÁBILES para entregar la documentación adicional requerida en la FASE 2 para pasar a la selección final.

**FASE 3: SELECCIÓN**

Los proyectos seleccionados serán notificados antes del 24 de febrero de 2023. Deberán confirmar su participación y asistencia al Festival en un plazo máximo de tres días naturales desde ser notificados. De no realizarse la confirmación en el plazo citado, el proyecto quedará desestimado y se convocará al siguiente de la lista de espera a participar en el FORO DE PROYECTOS IBICINE 2023.

### **3.- DOCUMENTACIÓN**

FASE 1 :

- [Formulario Online](#)
- Dossier de proyecto, en un solo .pdf (paso máximo 10 Mb) que incluya:
  - Logline o sinopsis de 2 a 5 líneas.
  - Sinopsis (1 página)
  - Carta de intención del/de la directora/a y/o carta de intención del/de la guionista (máximo 1 página cada una)
  - Propuesta de realización/dirección/artística (máximo 3 páginas)
  - Resumen del estado del proyecto respecto al proceso de escritura y de desarrollo de producción (1 página máximo)
  - Biofilmografía del/de la directora/a y/o biofilmografía guionista (máximo 1 página cada una)
  - Biofilmografía del/de la productor/a.
  - Declaración responsable de la persona que realiza la inscripción del proyecto de estar en posesión de los derechos del proyecto que inscribe.
  - Enlace(s) a trabajos anteriores del/de la director/a, con su correspondiente contraseña en caso de ser enlaces protegidos.
  - Contacto de la persona que inscribe el proyecto.
  - Los cineastas residentes en Baleares deberán adjuntar al dossier la documentación que acredite que lo (DNI o padrón reciente).

FASE 2 :

- LARGOMETRAJES Guion o, de no haberlo, tratamiento argumental de entre 10 y 20 páginas. Cronograma de trabajo estimado y plan de financiación. Resumen del presupuesto estimado de la película. Carta de intención del/de la productor/a (si hay productor asociado al proyecto, máximo 1 página).

- SERIES Guion del piloto y planteamiento general de la primera temporada por capítulos. Cronograma de trabajo estimado. Resumen del presupuesto estimado de la primera temporada. Carta de intención del/de la productor/a (si hay productor asociado al proyecto, máximo 1 página).

#### **4.- SELECCIÓN Y JURADOS**

- 4.1. El equipo de IBICINE convocará a un jurado de preselección, que evaluará la documentación escrita y audiovisual enviada por los postulantes teniendo en cuenta los criterios establecidos en estas bases respecto a su potencial de producción o coproducción en/con Baleares y criterios de viabilidad y excelencia creativa. Su decisión será inapelable
- 4.2. El jurado podrá seleccionar un máximo de 4 proyectos de largometraje de ficción y 4 proyectos de serie de ficción.
- 4.3. La organización se reserva el derecho a tomar las decisiones que considere pertinentes para los casos no previstos en estas bases.

#### **5.- PARTICIPACIÓN**

- 5.1. Las obras seleccionadas serán notificadas de manera directa por medio de una carta de invitación oficial emitida por el equipo de Industria de IBICINE. Los postulantes deberán confirmar su participación y asistencia al FORO DE PROYECTOS IBICINE 2023 en un periodo máximo de tres días naturales desde ser notificados. De no realizarse la confirmación en el plazo citado, el proyecto quedará desestimado y se convocará al siguiente de la lista de espera a participar en el FORO DE PROYECTOS IBICINE 2023. Una vez confirmada la participación, no podrán retirarse de la convocatoria.
- 5.2.- La invitación deberá ser considerada confidencial hasta el momento en que el IBICINE publique la lista de seleccionados en sus canales oficiales.
- 5.3. Los proyectos participantes del FORO DE PROYECTOS IBICINE 2023 serán invitados a presentar su proyecto en el marco del Mercado de Cine de Ibiza ante profesionales selectos de la Industria Audiovisual durante la celebración del Festival.
- 5.4. La organización del Mercado de Cine de Ibiza cubrirá traslado de ida y vuelta desde el territorio nacional español hasta Ibiza, así como los traslados internos necesarios para la participación en el Foro dentro de la isla, y el alojamiento de un participante por proyecto para la presentación ante la industria audiovisual en durante la celebración del Mercado de Cine de Ibiza.
- 5.5. Adjunta a la carta de invitación, la organización del Mercado de Cine de Ibiza hará llegar a la persona representante del proyecto seleccionado una guía de requisitos adicionales, fechas límite y materiales que deberá entregar para la confección del catálogo. Los materiales deberán entregarse respetando los lineamientos que señale la organización.
- 5.6. Los participantes dispondrán de 10 minutos para realizar su presentación ante la industria audiovisual invitada al Mercado de Cine de Ibiza de IBICINE, y podrán valerse del material audiovisual que consideren necesario, previa coordinación con el equipo de IBICINE.

- 5.7. Tras las presentaciones, la organización del Mercado de Cine de Ibiza coordinará reuniones individuales entre los representantes de los proyectos seleccionados y los profesionales de la industria acreditados.
- 5.8. La organización del Mercado de Cine de Ibiza tendrá derecho de usar las imágenes de las obras seleccionadas que los postulantes entregarán para la confección del catálogo y difusión en redes y medios del evento.
- 5.9. Los proyectos seleccionados, de realizarse, incluirán en créditos una mención sobre su participación en el FORO DE PROYECTOS IBICINE 2023.
- 5.10. Con el objetivo de contribuir en el desarrollo de los proyectos participantes, las obras seleccionadas en el FORO DE PROYECTOS IBICINE 2023 participarán en un programa de mentoría online impartido por profesionales del sector, orientada a fortalecer la presentación pública frente a la industria audiovisual y el dossier presentado. Los participantes seleccionados se comprometen a participar en el programa de asesoría y en las actividades de la Sección Industria de IBICINE a las que se les convoque previos al festival, y a aquellos que tendrán lugar durante la celebración de del Mercado de Cine de Ibiza de IBICINE.
- 5.11. La organización informará a los participantes sobre calendario definitivo y de los compromisos asociados con su proyecto a más tardar dos semanas antes de la celebración del evento.